



INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Entidad	Personeria Municipal de Dosquebradas	Dependencia	Delegación para lo Civil
Contratista	Juana Valeria Restrepo Montes	Número del contrato	007-2026
Informe No	02	Periodo al que corresponde el presente informe	06 de marzo al 05 de abril de 2026
Plazo de ejecución	Seis (06) meses	Supervisora	Manuelita Toro Patiño
Objeto: "Prestar los servicios profesionales como psicóloga para la intervención de riesgo psicosocial de los usuarios y funcionarios de la personería Dosquebradas".			

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
1. Recibir, atender, gestionar y elaborar todas las acciones relacionadas con las Valoraciones de Apoyo Judicial, remitidas por las Entidades Públicas pertinentes o requeridas por los usuarios de la Personería Municipal de Dosquebradas.	<p>1.1 Se atendieron dos usuarias que requerían información sobre el trámite de Valoración de Apoyos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - L.S.V.L – 10/03/2026. - M.V.M – 24/03/2026. <p>1.2 Se recibió una solicitud para adelantar el trámite de Valoración de Apoyos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - K.G.G.V – 10/03/2026. 	<p>1.1 Registro de atenciones a usuarios en Ventanilla Única (ver anexo).</p> <p>1.2 Formato de solicitud de valoración de apoyos debidamente diligenciado (ver anexo).</p>	Todas las evidencias mencionadas cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmadas en el anexo denominado "Documento ejecutivo 02" del contrato de prestación de servicios profesionales 007-2026 - cuenta de cobro N°02.



1.3 Se gestionaron documentos informativos (oficios y/o autos) relacionados con los casos de Valoración de Apoyos radicados y reposados en la Entidad, así:

Carpeta 003-2026. R.E.R.G

Documento: Auto de apertura.
Documento: Oficio PMD-DC-060-2026.

Asunto: Notificación de visita domiciliaria – Valoración de Apoyo Judicial Rad. 003-2026.

Documento: Auto de archivo.

Carpeta 004-2026. R.G

Documento: Auto de apertura.
Documento: Oficio PMD-DC-061-2026.

Asunto: Notificación de visita domiciliaria – Valoración de Apoyo Judicial Rad. 004-2026.

Carpeta 005-2026. K.G.G.V

Documento: Auto de apertura.
Documento: Oficio PMD-DC-062-2026.

1.3 Documentos informativos gestionados para los casos de valoración de apoyos radicados y reposados en la Entidad (ver anexo).

El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento psicosocial, respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.



Asunto: Notificación de visita domiciliaria – Valoración de Apoyo Judicial Rad. 005-2026.

1.4 Se realizaron visitas domiciliarias a la residencia de tres usuarias, con el fin de recopilar información mediante entrevista y el diligenciamiento de los formatos requeridos para la elaboración del informe de Valoración de Apoyos:

- R.E.R.G – 18/03/2026.
- R.G – 19/03/2026.
- K.G.G.V – 24/03/2026.

1.5 Se elaboraron dos informes de Valoración de Apoyos:

- R.E.R.G – 26/03/2026.
- R.G – 27/03/2026.

1.6 Se realizó la actualización quincenal de la base de datos correspondiente al estado de las

1.4 Registro fotográfico de las visitas domiciliarias realizadas para adelantar el trámite de valoración de apoyos.

1.5 Informes de valoración de apoyos con su respectivo oficio de entrega (ver anexo).

1.6 Base de datos sobre el estado de las valoraciones de apoyos, actualizada al 24 de marzo y al 01 de abril de 2026 (ver anexo).



	Valoraciones de Apoyos a cargo del área de psicología.		
<p>2. Brindar atención psicológica a través de orientación individual, primeros auxilios psicológicos y/o intervenciones grupales, dirigida a los usuarios y al personal de la Personería Municipal que lo requieran, promoviendo su bienestar integral y favoreciendo su salud mental.</p>	<p>2.1 El 11 y 17 de marzo de 2026 se brindó atención psicológica mediante orientación individual a dos contratistas de la Entidad, con el propósito de fortalecer el bienestar emocional y brindar acompañamiento frente a situaciones personales y laborales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - E.M.G – 11/03/2026. - D.T.C – 17/03/2026. <p>2.2 El 25 de marzo de 2026 se realizó el envío de un flyer psicoeducativo al grupo de WhatsApp de la Personería Municipal, con el propósito de socializar con el equipo de trabajo la temática denominada "<i>Semáforo emocional en la atención al usuario</i>", orientada al fortalecimiento de la autogestión emocional en contextos de atención a la ciudadanía.</p>	<p>2.1 Listado de asistencia atención psicológica mediante orientación individual 06 marzo al 05 abril de 2026 (ver anexo).</p> <p>2.2 Registro fotográfico del envío del flyer al grupo de WhatsApp de la Personería Municipal e imagen de referencia (ver anexo).</p>	<p>Todas las evidencias mencionadas cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado "<i>Documento ejecutivo 02</i>" del contrato de prestación de servicios profesionales 007-2026 - cuenta de cobro N°02.</p> <p><i>El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento psicosocial, respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni</i></p>



	<p>2.3 Se elaboró un cronograma para asignar a los funcionarios y/o contratistas responsables de la ejecución de las pausas activas dentro de la Entidad, con el propósito de promover el bienestar laboral y fortalecer hábitos saludables en el equipo de trabajo.</p>	<p>2.3 Cronograma de ejecución pausas activas (ver anexo).</p>	<p><i>ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.</i></p>
<p>3. Brindar apoyo psicosocial al personal de la Personería Municipal, acompañando procesos de adaptación laboral, transición a la jubilación y, prestando acompañamiento técnico al Comité de Convivencia Laboral y al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de promover el bienestar y la sana convivencia en el entorno laboral.</p>	<p>3.1 El 06 de marzo de 2026 se asistió a la primera sesión del Comité de Convivencia Laboral (COCOLA).</p> <p>3.2 El 11 de marzo de 2026 se asistió a reunión presencial con el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo J.A.L.R., con la finalidad de abordar y dar cumplimiento a los compromisos asignados en las sesiones previas de los Comités de COPASST y COCOLA.</p> <p>3.3 Se elaboró un discurso de sensibilización dirigido al equipo de trabajo, como parte de los</p>	<p>3.1 Acta de la primera sesión del Comité de Convivencia Laboral (COCOLA), con su respectivo registro fotográfico (ver anexo).</p> <p>3.2 Acta de reunión con el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo J.A.L.R., con su respectivo registro fotográfico (ver anexo).</p> <p>3.3 Discurso de sensibilización dirigido al equipo de trabajo de la Personería Municipal, orientado al fortalecimiento de</p>	<p>Todas las evidencias mencionadas cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmadas en el anexo denominado "Documento ejecutivo 02" del contrato de prestación de servicios profesionales 007-2026 - cuenta de cobro N°02.</p> <p><i>El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento psicosocial, respetando los principios de</i></p>



	<p>compromisos asignados en el Comité de Convivencia Laboral, orientado a fortalecer la comunicación asertiva y favorecer una adecuada atención al usuario en el ejercicio de las funciones institucionales.</p> <p>3.4 El 27 de marzo de 2026 se asistió a la segunda sesión del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).</p>	<p>la comunicación asertiva y la adecuada atención al usuario (ver anexo).</p> <p>3.4 Acta de la segunda sesión del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), con su respectivo registro fotográfico y listado de asistencia (ver anexo).</p>	<p><i>confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.</i></p>
<p>4. Acompañar y participar en representación de la Personería Municipal de Dosquebradas en las reuniones, visitas de verificación psico-social, actividades institucionales, eventos, comités y demás que le sean asignados.</p>	<p>4.1 El 08 de marzo de 2026 se brindó acompañamiento a la jornada electoral legislativa desarrollada a nivel nacional, garantizando presencia en dos instituciones educativas del municipio: Institución Educativa Pablo Sexto y Colegio Salesiano, con el fin de apoyar el desarrollo adecuado de la jornada.</p>	<p>4.1 Convocatoria institucional, constancia de asistencia y registro fotográfico del acompañamiento a la jornada electoral legislativa realizada en las instituciones educativas: Institución Educativa Pablo Sexto y Colegio Salesiano (ver anexo).</p>	<p>Todas las evidencias mencionadas cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmadas en el anexo denominado "Documento ejecutivo 02" del contrato de prestación de servicios profesionales 007-2026 - cuenta de cobro N°02.</p>



CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015
FECHA	Febrero 2026
VERSIÓN	04
PÁGINA	7 de 7

4.2 El 03 de abril de 2026 se realizó acompañamiento a la jornada del Viacrucis, llevada a cabo como evento a la comunidad en el marco de la Semana Mayor en el municipio de Dosquebradas, brindando apoyo y presencia institucional durante el desarrollo de la actividad.

4.2 Registro fotográfico del acompañamiento a la jornada del Viacrucis desarrollada como evento a la comunidad en el marco de la Semana Mayor en el municipio de Dosquebradas (ver anexo).

El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento psicosocial, respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.


JUANA VALERIA RESTREPO MONTES
 Contratista


MANJELITA TORO PATINO
 Supervisora


DOCUMENTO EJECUTIVO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 007-2026 - CUENTA DE COBRO N°02

ALCANCE 1

1.1 Registro de atenciones a usuarios en Ventanilla Única.

10/03/2026	marzo	ASESORÍA			Mujer
24/03/2026	marzo	ASESORÍA			Mujer

1.2 Formato de solicitud de valoración de apoyos debidamente diligenciado.



Personería de DOSQUEBRADAS

CÓDIGO: PND-DC-610-2004

FECHA	JUN 2024
VERSION	00
PAGINAS	01 DE 01

Fecha	10 JUNIO 2024	Sello o rubricado
Para	Personería Municipal de Dosquebradas Delegación Civil	
Asunto	Solicitud de Valoración de Apoyos	

Datos de la persona solicitante

Nombres y apellidos	
Tipo y número de identificación	
Parentesco	
Dirección de residencia	
Teléfono fijo o celular	
Correo electrónico	
Estado civil	
Razón por la cual la persona con discapacidad NO realiza la solicitud	

Datos de la persona con discapacidad a la cual se solicita la Valoración de Apoyos

Nombres y apellidos	
Tipo y Número de identificación	
Dirección de residencia	
Teléfono fijo o celular	

ELABORÓ: Juan Carlos Pineda Mesa
Personería Municipal

REVISÓ: Wilson Iván Galán
Personería Delegación Civil

RECIBO POR: _____
Día Mes Año Hora

CAM PISO 02 OFICINA 204-200 TELEFONO 3401165
personeriadecolombias.gov.co | www.personeriadecolombias.gov.co

1.3 Documentos informativos gestionados para los casos de valoración de apoyos radicados y reposados en la Entidad.

Carpeta R.E.R.G

Personería de DOSQUEBRADAS

CÓDIGO: PMO-DC-419-2024
 FECHA: Julio 2024
 VERSIÓN: 02
 PAGINAS: 01 de 02

AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO
 Dosquebradas - Risaralda, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022).

EL SUSCRITO PERSONERO DELEGADO PARA LO CIVIL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, EN PLENO USO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES LEGALES.

CONSIDERANDO

- Que, en defensa de los derechos fundamentales y en cumplimiento de las funciones que me fueron encomendadas, corresponde a esta Delegación conocer de las solicitudes de Valoración de Apoyo, de conformidad con la Ley 1956 de 2015.
- Que el solicitante allegó los siguientes documentos:
 - Formulario de solicitud de Valoración de Apoyo debidamente diligenciado;
 - Copia del documento de identificación de la persona a valorar;
 - Copia del documento de identificación de la persona que funcionará como posible red de apoyo;
 - Copia de la historia clínica de la persona a valorar, donde se evidencian las diagnósticos recibidos (37012028).
- Que, revisados los documentos, se encuentran válidamente en esta etapa procesal para presentarse a la programación de visita conciliatoria en compañía de la profesional en Psicología designada para esta Delegación.

Subscribo: *[Firma]*
 WILLIAM HENRÍ GALVIS
 Personero Delegado para lo Civil

Personería de DOSQUEBRADAS

CÓDIGO: PMO-DC-419-2024
 FECHA: Julio 2024
 VERSIÓN: 02
 PAGINAS: 01 de 02

Oficio No. PMO-DC-046-2024

Dosquebradas, 16 de marzo del 2022

Señor,

Atento saludo.

Asunto: Notificación de visita conciliatoria – Valoración de Apoyo Judicial Rad. 003-2022.

En atención a lo solicitado, se requiere la presencia de la persona a valorar y de todas aquellas que se han postulado como posible red de apoyo. Así mismo, la visita será sostenida por esta Personería en (1) día antes de su realización y se llevará a cabo en compañía de la profesional en Psicología designada para esta Delegación.

Atentamente,
[Firma]
 WILLIAM HENRÍ GALVIS
 Personero Delegado para lo Civil

Personería de DOSQUEBRADAS

CÓDIGO: PMO-DC-419-2024
 FECHA: Julio 2024
 VERSIÓN: 02
 PAGINAS: 01 de 02

AUTO
 Dosquebradas – Risaralda, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

EL SUSCRITO PERSONERO DELEGADO PARA LO CIVIL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

En el ejercicio de sus funciones y facultades legales.

CONSIDERANDO

Que, en cumplimiento de las funciones constitucionales y legales asignadas al Ministerio Público, corresponde conocer de las solicitudes de Valoración de Apoyo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1956 del 28 de agosto de 2015.

Subscribo: *[Firma]*
 WILLIAM HENRÍ GALVIS
 Personero Delegado para lo Civil

Personería de DOSQUEBRADAS

CÓDIGO: PMO-DC-419-2024
 FECHA: Julio 2024
 VERSIÓN: 02
 PAGINAS: 02 de 02

Que revisado el expediente, se constató el cumplimiento total del trámite solicitado, agotando con ello el objeto del proceso.

RESUELVE

Artículo Primero. Ordenar el archivo definitivo de la presente actuación administrativa, al haberse cumplido en su totalidad el objeto del trámite.

Artículo Segundo. Realizarse las anotaciones correspondientes en los registros de control de la Personería Municipal.

CÚMPLASE

[Firma]
 WILLIAM HENRÍ GALVIS
 Personero Delegado para lo Civil

Carpeta R.G

Personería de DOSQUEBRADAS

CÓDIGO	PMO-DC-416-2024
FECHA	Julio 2024
VERSION	02
FECHA DE	01 de 02

AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO
(Delegación - Resuelta, decise (1) de marzo de dos mil veintidós (2022))

EL SUSCRITO PERSONERO DELEGADO PARA LO CIVIL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, EN PLENO USO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES LEGALES.

CONSIDERANDO

1. Que, en defensa de los derechos fundamentales y en cumplimiento de las funciones que me fueron encomendadas, corresponde a esta Delegación conocer de las solicitudes de Valorsión de Apoyo, de conformidad con la Ley 1995 de 2019.

2. Que, en defensa de los derechos fundamentales y en cumplimiento de las funciones que me fueron encomendadas, corresponde a esta Delegación conocer de las solicitudes de Valorsión de Apoyo, de conformidad con la Ley 1995 de 2019.

3. Que la solicitante allegó los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud de Valorsión de Apoyo debidamente diligenciado.
- Copia del documento de identificación de la persona a valorar.
- Copia del documento de identificación de la persona que fungirá como posible red de apoyo.
- Copia de la historia clínica de la persona a valorar, donde se evidencian sus diagnósticos médicos (19/03/2024).

4. Que, revisados los documentos, se encuentran suficientes en esta etapa procesal para proceder a la programación de visita domiciliar en compañía de la profesional en Psicología designada para esta Delegación.

El suscrito Juan Pablo Torres Henao, Personero Municipal de Dosquebradas, Colombia, en uso de sus funciones y facultades legales, autoriza a la profesional en Psicología designada para esta Delegación, a programar la visita domiciliar en compañía de la profesional en Psicología designada para esta Delegación.

WILLIAM HERRERA GALVIS
Personero Delegado para lo Civil

Personería de DOSQUEBRADAS

CÓDIGO	PMO-DC-416-2024
FECHA	Julio 2024
VERSION	02
FECHA DE	01 de 02

Oficio No. PMO-DC-081-2024

Dosquebradas, 10 de marzo del 2022

Señor,

Asunto: Notificación de visita domiciliar – Valorsión de Apoyo Judicial Rad. 004-2020.

Atenta salud,

La importante resaltar que, para este espacio, se requiere la presencia de la persona a valorar y de todos aquellos que se han postulado como posible red de apoyo. Así mismo, la visita será confirmada por esta Personería un (1) día antes de su realización y se llevará a cabo en compañía de la profesional en Psicología designada para esta Delegación.

Atentamente,

WILLIAM HERRERA GALVIS
Personero Delegado para lo Civil

Carpeta K.G.G.V

Personería de DOSQUEBRADAS

CÓDIGO	PMO-DC-416-2024
FECHA	Julio 2024
VERSION	02
FECHA DE	01 de 02

AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO
(Delegación - Resuelta, decise (1) de marzo de dos mil veintidós (2022))

EL SUSCRITO PERSONERO DELEGADO PARA LO CIVIL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, EN PLENO USO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES LEGALES.

CONSIDERANDO

1. Que, en defensa de los derechos fundamentales y en cumplimiento de las funciones que me fueron encomendadas, corresponde a esta Delegación conocer de las solicitudes de Valorsión de Apoyo, de conformidad con la Ley 1995 de 2019.

2. Que la solicitante allegó los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud de Valorsión de Apoyo debidamente diligenciado.
- Copia del documento de identificación de la persona a valorar.
- Copia del documento de identificación de la persona que fungirá como posible red de apoyo.
- Copia de la historia clínica de la persona a valorar, donde se evidencian sus diagnósticos médicos (03/03/2024) – 19/03/2024).

4. Que, revisados los documentos, se encuentran suficientes en esta etapa procesal para proceder a la programación de visita domiciliar en compañía de la profesional en Psicología designada para esta Delegación.

El suscrito Juan Pablo Torres Henao, Personero Municipal de Dosquebradas, Colombia, en uso de sus funciones y facultades legales, autoriza a la profesional en Psicología designada para esta Delegación, a programar la visita domiciliar en compañía de la profesional en Psicología designada para esta Delegación.

WILLIAM HERRERA GALVIS
Personero Delegado para lo Civil

Personería de DOSQUEBRADAS

CÓDIGO	PMO-DC-416-2024
FECHA	Julio 2024
VERSION	02
FECHA DE	01 de 02

Oficio No. PMO-DC-082-2024

Dosquebradas, 10 de marzo del 2022

Señor,

Asunto: Notificación de visita domiciliar – Valorsión de Apoyo Judicial Rad. 005-2020.

Atenta salud,

La importante resaltar que, para este espacio, se requiere la presencia de la persona a valorar y de todos aquellos que se han postulado como posible red de apoyo. Así mismo, la visita será confirmada por esta Personería un (1) día antes de su realización y se llevará a cabo en compañía de la profesional en Psicología designada para esta Delegación.

Atentamente,

WILLIAM HERRERA GALVIS
Personero Delegado para lo Civil

1.4 Registro fotográfico de las visitas domiciliarias realizadas para adelantar el trámite de valoración de apoyos.



1.5 Informes de valoración de apoyos con su respectivo oficio de entrega.

Personería de DOSQUEBRADAS

CODIGO: PND-OC-010-2024
 FECHA: JUN 2024
 VERSIÓN: 02
 PAGINAS: 01 de 01

**OFICIO DE ENTREGA
 INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS**

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

FECHA DE PARA ADJUNTO DERIVANTE DERIVACION DERECHO TELEFONO

CONTENIDO DEL OFICIO

En adelante, se tiene el siguiente (S) Oficio del mes de junio del presente (2024).

WILLIAM NAVAS SALVÉS
 Personero Colegiado para la CVR

JULIANA VALERIA RESTREPO BENTLEY
 Psicóloga Colegiada

SE INFORMÓ AL SEÑOR NAVAS SALVÉS (PERSONERO COLEGIADO PARA LA CVR) EL DÍA 20 DE JUNIO DEL PRESENTE (2024) QUE EL OFICIO DE ENTREGA DE APOYOS SE REALIZÓ EL DÍA 18 DE JUNIO DEL PRESENTE (2024) EN EL OFICIO DE ENTREGA DE APOYOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS.

PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
 CARRER 100 N. CALI, COLOMBIA. TELÉFONO: 310 450 1000
 www.personeriadepmunicipios.gov.co

Personería de DOSQUEBRADAS

CODIGO: PND-OC-010-2024
 FECHA: JUN 2024
 VERSIÓN: 02
 PAGINAS: 01 de 01

Dosquebradas, 20 de marzo del 2024

Señor:

La Personería Municipal de Dosquebradas en uso de sus facultades constitucionales, legales y de manera especial las conferidas en la Ley 1998 del 20 de agosto del 2010, por medio de la presente, realiza entrega del siguiente informe:

En atención a su solicitud de Valoración de Apoyos para ser parte de un proceso ante un Juzgado de Familia, por medio del presente nos permitimos remitir el Informe de Valoración de Apoyos para la toma de decisiones de conformidad con las competencias otorgadas por la Ley 1998 de 2010. Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad y con base al documento "Instrumentos y protocolos sectorial para la valoración de apoyos en el marco de la ley 1998 de 2010", elaborado por Ana María Chaparro y Olaya María Carrasquilla Pineda para la Participación de las Personas con Discapacidad y firmado por Iván Duque Márquez, Presidente de Colombia 2019-2022, que establece los parámetros para la descripción técnica sobre los posibles apoyos que requieren ser formalizados en el ejercicio de la capacidad jurídica. Lo anterior al tenor del artículo 11 de la Ley 1998 de 2010, precisando que no es responsabilidad de este despacho generar los apoyos ni tampoco de las decisiones que las personas tomen a partir del mismo, a saber:

ARTÍCULO 11. Valoración de apoyos. La valoración de apoyos podrá ser realizada por entes públicos o privados, siempre y cuando sigan los lineamientos y protocolos establecidos para este fin por el ente rector de la Política Nacional de Discapacidad. Cualquier persona podrá solicitar de manera gratuita el servicio de valoración de apoyos ante los entes públicos que presten dicho servicio. En caso contrario, el servicio de valoración de apoyos deberá prestarse, como mínimo, la Defensoría del Pueblo, la Personería, los entes territoriales a través de las gobernaciones y de los alcaldes en el caso de los distritos.

Los entes públicos o privados que serán responsables de prestar los servicios de valoración de apoyos, y no serán responsables de promover los apoyos derivados de la valoración, si dichos entes territoriales no cumplen con los requisitos establecidos en la ley.

WILLIAM NAVAS SALVÉS
 Personero Colegiado para la CVR

JULIANA VALERIA RESTREPO BENTLEY
 Psicóloga Colegiada

PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
 CARRER 100 N. CALI, COLOMBIA. TELÉFONO: 310 450 1000
 www.personeriadepmunicipios.gov.co

Personería de DOSQUEBRADAS

CODIGO: PND-OC-010-2024
 FECHA: JUN 2024
 VERSIÓN: 02
 PAGINAS: 01 de 01

Dosquebradas, 27 de marzo del 2024

Señor: No. PND-OC-010-2024

La Personería Municipal de Dosquebradas en uso de sus facultades constitucionales, legales y de manera especial las conferidas en la Ley 1998 del 20 de agosto del 2010, por medio de la presente, realiza entrega del siguiente informe:

En atención a su solicitud de valoración de apoyos para ser parte de un proceso ante un Juzgado de Familia por medio del presente nos permitimos remitir el Informe de Valoración de Apoyos para la toma de decisiones de conformidad con las competencias otorgadas por la Ley 1998 de 2010. Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad y con base al documento "Instrumentos y protocolos sectorial para la valoración de apoyos en el marco de la ley 1998 de 2010", elaborado por Ana María Chaparro y Olaya María Carrasquilla Pineda para la Participación de las Personas con Discapacidad y firmado por Iván Duque Márquez, Presidente de Colombia 2019-2022, que establece los parámetros para la descripción técnica sobre los posibles apoyos que requieren ser formalizados en el ejercicio de la capacidad jurídica. Lo anterior al tenor del artículo 11 de la Ley 1998 de 2010, precisando que no es responsabilidad de este despacho generar los apoyos ni tampoco de las decisiones que las personas tomen a partir del mismo, a saber:

ARTÍCULO 11. Valoración de apoyos. La valoración de apoyos podrá ser realizada por entes públicos o privados, siempre y cuando sigan los lineamientos y protocolos establecidos para este fin por el ente rector de la Política Nacional de Discapacidad. Cualquier persona podrá solicitar de manera gratuita el servicio de valoración de apoyos ante los entes públicos que presten dicho servicio. En caso contrario, el servicio de valoración de apoyos deberá prestarse, como mínimo, la Defensoría del Pueblo, la Personería, los entes territoriales a través de las gobernaciones y de los alcaldes en el caso de los distritos.

Los entes públicos o privados que serán responsables de prestar los servicios de valoración de apoyos, y no serán responsables de promover los apoyos derivados de la valoración, si dichos entes territoriales no cumplen con los requisitos establecidos en la ley.

A la vez, se recorda por este despacho, lo citado por el parágrafo del artículo 15 de la citada ley.

ARTÍCULO 16. Acuerdo de apoyo como requisito de validez para la realización de actos jurídicos. La persona titular del acto jurídico que cuente con un acuerdo de apoyo otorgado para la celebración de determinados actos jurídicos, deberá utilizarlo, al momento de la celebración de dichos actos jurídicos, como requisito de validez de los mismos.

WILLIAM NAVAS SALVÉS
 Personero Colegiado para la CVR

JULIANA VALERIA RESTREPO BENTLEY
 Psicóloga Colegiada

PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
 CARRER 100 N. CALI, COLOMBIA. TELÉFONO: 310 450 1000
 www.personeriadepmunicipios.gov.co

1.6 Base de datos sobre el estado de las valoraciones de apoyos, actualizada al 24 de marzo y al 01 de abril de 2026.

CONTROL Y SEGUIMIENTO - CASOS DE VALORACIÓN DE APOYOS


CARPETA	ASUNTO	TRAMITE	PETICIONARIO	VALORACIONA	REFERENCIA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	ESTADO
1	Valoración de Apoyo Judicial	Asignación Judicial de Apoyo			Seletaria	21/01/2026	24/01/2026	24/01/2026 se recibió informe de valoración de apoyo a la solicitante. 24/01/2026 se ordenó al archivo de la carpeta.
2	Valoración de Apoyo Judicial	Asignación Judicial de Apoyo			Seletaria	24/01/2026	02/02/2026	02/02/2026 se recibió informe de valoración de apoyo a la solicitante. 02/02/2026 se ordenó al archivo de la carpeta.
3	Valoración de Apoyo Judicial	Asignación Judicial de Apoyo			Seletaria	02/02/2026		Pendiente elaboración de informe final.
4	Valoración de Apoyo Judicial	Asignación Judicial de Apoyo			Seletaria	07/02/2026		Pendiente elaboración de informe final.
5	Valoración de Apoyo Judicial	Asignación Judicial de Apoyo			Seletaria	17/02/2026		Pendiente elaboración de informe final.

CONTROL Y SEGUIMIENTO - CASOS DE VALORACIÓN DE APOYOS

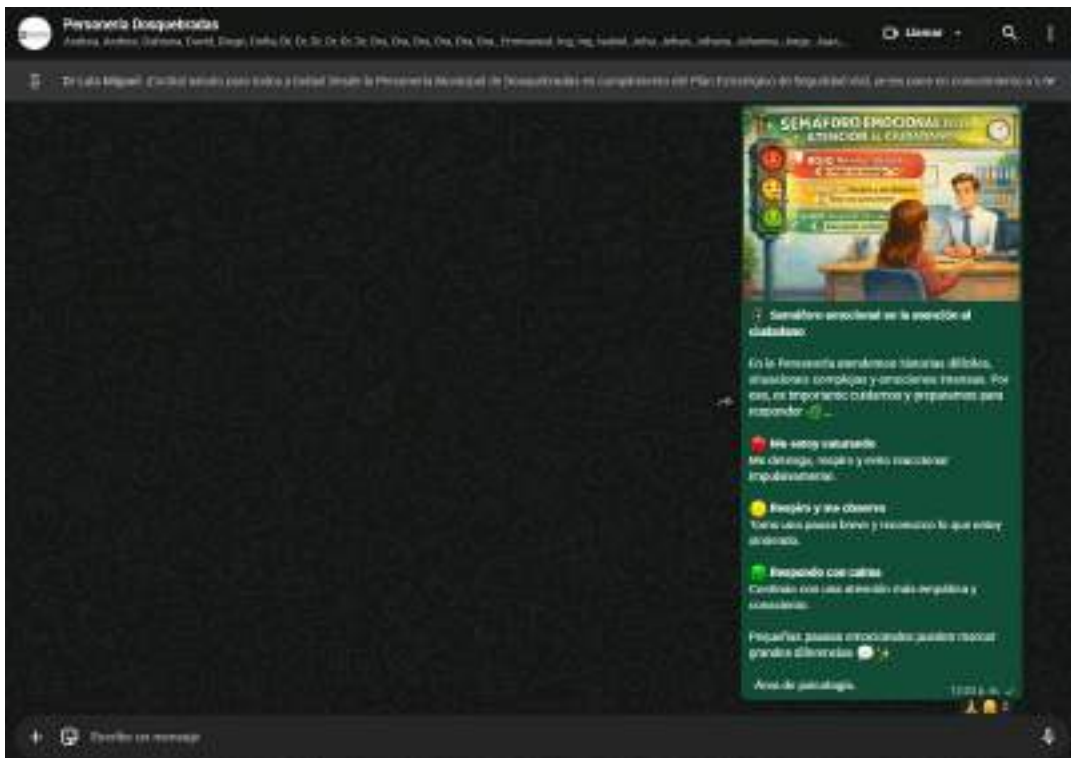
CARPETA	ASUNTO	TRAMITE	PETICIONARIO	VALORACIONA	REFERENCIA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	ESTADO
1	Valoración de Apoyo Judicial	Asignación Judicial de Apoyo			Seletaria	21/01/2026	24/01/2026	24/01/2026 se recibió informe de valoración de apoyo a la solicitante. 24/01/2026 se ordenó al archivo de la carpeta.
2	Valoración de Apoyo Judicial	Asignación Judicial de Apoyo			Seletaria	24/01/2026	02/02/2026	02/02/2026 se recibió informe de valoración de apoyo a la solicitante. 02/02/2026 se ordenó al archivo de la carpeta.
3	Valoración de Apoyo Judicial	Asignación Judicial de Apoyo			Seletaria	02/02/2026	25/02/2026	25/02/2026 se recibió informe de valoración de apoyo a la solicitante. 25/02/2026 se ordenó al archivo de la carpeta.
4	Valoración de Apoyo Judicial	Asignación Judicial de Apoyo			Seletaria	05/02/2026		Pendiente revisión, firma, impresión y envío del informe de valoración de apoyos a la solicitante.
5	Valoración de Apoyo Judicial	Asignación Judicial de Apoyo			Seletaria	10/02/2026		Pendiente revisión, firma, impresión y envío del informe de valoración de apoyos a la solicitante.

ALCANCE 2

2.1 Listado de asistencia atención psicológica mediante orientación individual 06 marzo al 05 abril de 2026.

 Personería de DOSQUEBRADAS	FORMATO ASISTENCIA INTERNA	CODIGO	PMS-DS-FABI-HE-2024	
		FECHA	JULIO 2024	
		VERSION	02	
		PAGINAS	1 de 1	
ASUNTO: Atención Psicológica Dirigida e Individual a Funcionarios Locales.				
LUGAR: Personería Municipal		Fecha: 06 Marzo de 2024	Hora:	
C	NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
ELABORO:		REVISO:	RECIBIDO POR: Día Mes Año Hora	
<small>CAN PISO DE OFICINA 208-209 TEL FONDO 3401188 personeria@dosquebradas.gov.co / personeria@dosquebradas@gmail.com www.personeriadeparamaricao.gov.co</small>				

2.2 Evidencia fotográfica del envío del flyer al grupo de WhatsApp de la Personería Municipal e imagen de referencia.






2.3 Cronograma de ejecución pausas activas.

CRONOGRAMA PAUSAS ACTIVAS 2026				
MESES	SEMANA	FECHA	RESPONSABLE	REGISTRO
ENERO	1	04/01/2026	JUAN VILLERA PEÑERFLO MONTEA	
	2	11/01/2026	JORGE STEVEN ORTIZ ARENAS	
	3	18/01/2026	JOHN ALEJANDRO LOPEZ RINCÓN	
	4	25/01/2026	VALERIA MARIN BEDOYA	
FEBRERO	1	02/02/2026	JUAN VILLERA PEÑERFLO MONTEA	
	2	09/02/2026	JORGE STEVEN ORTIZ ARENAS	
	3	16/02/2026	JOHN ALEJANDRO LOPEZ RINCÓN	
	4	23/02/2026	VALERIA MARIN BEDOYA	
MARZO	1	02/03/2026	JUAN VILLERA PEÑERFLO MONTEA	
	2	09/03/2026	JORGE STEVEN ORTIZ ARENAS	
	3	16/03/2026	JOHN ALEJANDRO LOPEZ RINCÓN	
	4	23/03/2026	VALERIA MARIN BEDOYA	
ABRIL	1	06/04/2026	JUAN VILLERA PEÑERFLO MONTEA	
	2	13/04/2026	JORGE STEVEN ORTIZ ARENAS	
	3	20/04/2026	JOHN ALEJANDRO LOPEZ RINCÓN	
	4	27/04/2026	VALERIA MARIN BEDOYA	
MAYO	1	03/05/2026	JUAN VILLERA PEÑERFLO MONTEA	
	2	10/05/2026	JORGE STEVEN ORTIZ ARENAS	
	3	17/05/2026	JOHN ALEJANDRO LOPEZ RINCÓN	
	4	24/05/2026	VALERIA MARIN BEDOYA	
JUNIO	1	01/06/2026	JUAN VILLERA PEÑERFLO MONTEA	
	2	08/06/2026	JORGE STEVEN ORTIZ ARENAS	
	3	15/06/2026	JOHN ALEJANDRO LOPEZ RINCÓN	
	4	22/06/2026	VALERIA MARIN BEDOYA	
JULIO	1	06/07/2026	JUAN VILLERA PEÑERFLO MONTEA	
	2	13/07/2026	JORGE STEVEN ORTIZ ARENAS	
	3	20/07/2026	JOHN ALEJANDRO LOPEZ RINCÓN	
	4	27/07/2026	VALERIA MARIN BEDOYA	
AGOSTO	1	03/08/2026	JUAN VILLERA PEÑERFLO MONTEA	
	2	10/08/2026	JORGE STEVEN ORTIZ ARENAS	
	3	17/08/2026	JOHN ALEJANDRO LOPEZ RINCÓN	
	4	24/08/2026	VALERIA MARIN BEDOYA	
SEPTIEMBRE	1	07/09/2026	JUAN VILLERA PEÑERFLO MONTEA	
	2	14/09/2026	JORGE STEVEN ORTIZ ARENAS	
	3	21/09/2026	JOHN ALEJANDRO LOPEZ RINCÓN	
	4	28/09/2026	VALERIA MARIN BEDOYA	
OCTUBRE	1	05/10/2026	JUAN VILLERA PEÑERFLO MONTEA	
	2	12/10/2026	JORGE STEVEN ORTIZ ARENAS	
	3	19/10/2026	JOHN ALEJANDRO LOPEZ RINCÓN	
	4	26/10/2026	VALERIA MARIN BEDOYA	
NOVIEMBRE	1	02/11/2026	JUAN VILLERA PEÑERFLO MONTEA	
	2	09/11/2026	JORGE STEVEN ORTIZ ARENAS	
	3	16/11/2026	JOHN ALEJANDRO LOPEZ RINCÓN	
	4	23/11/2026	VALERIA MARIN BEDOYA	
DICIEMBRE	1	01/12/2026	JUAN VILLERA PEÑERFLO MONTEA	
	2	08/12/2026	JORGE STEVEN ORTIZ ARENAS	
	3	15/12/2026	JOHN ALEJANDRO LOPEZ RINCÓN	
	4	22/12/2026	VALERIA MARIN BEDOYA	

 Personería de DOSQUEBRADAS	ACTA VISITA-COMISION-REUNION	CODIGO: PMS-02-000001-111
		FECHA: JULIO 2021
		SESION: 01
		PAGINA: 001 1
<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar estrategias de procesos afines para su implementación en la oficina. • Presentar ante el Comité de COPASST las temáticas de capacitación propuestas para el año vigente. 		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: <u>Yolanda Patricia Lopez</u>		NOMBRE: _____
CARGO: <u>Asesora</u>		CATEGORIA: _____
OTRO: <u>Yolanda Patricia Lopez</u>		PRESENTE: <u>SI</u>
ANEXO FOTOGRAFICO		
		
Lugar: _____	Fecha: _____	FIRMAS: _____
COPIAS DE ESTE DOCUMENTO SE ENVIARÁN AL: <u>SECRETARÍA DE PERSONERÍA MUNICIPAL</u> direccion@dosquebradas.gov.co personeria@dosquebradas.gov.co www.personeria@dosquebradas.gov.co		

3.3 Discurso de sensibilización dirigido al equipo de trabajo de la Personería Municipal, orientado al fortalecimiento de la comunicación asertiva y la adecuada atención al usuario.

 Personería de DOSQUEBRADAS	CODIGO: _____
	FECHA: _____
	YEROS: _____
	PAGINA: _____
Dosquebradas, 17 de marzo del 2020	
Buenos días, compañeros.	
Quiero firmarme unos minutos de este espacio para compartir algo que vivo desde el respeto y el reconocimiento al trabajo que cada uno realiza diariamente. Sabemos que nuestra labor en la Personería no es sencilla, tenemos situaciones complejas, exigimos de emociones, de necesidades urgentes y, muchas veces, de frustraciones por parte de los usuarios.	
Precisamente por eso, hoy quiero invitarme a hacer una pausa breve y consciente entre cómo estamos comunicándonos.	
Cada palabra, cada gesto, cada tono que utilizamos tiene un impacto. Para nosotros, nosotros somos el primer contacto con el Estado, somos una puerta de bienvenida, de escucha, incluso de respuestas. Y aunque siempre debemos mantener frías las caras... ¡porque el respeto es nuestro!, también es importante recordar que la asertividad no está presente con la arrogancia, y que podemos ser firmes sin dejar de ser humanos.	
A veces no es lo que decimos, sino cómo lo decimos. Un tono calmado, una aplicación clara, una actitud de escucha pueden marcar una gran diferencia en la experiencia del usuario... y también en nuestro propio bienestar.	
En sus ritmos serenos, quiero invitarme a fortalecer pequeñas estrategias de recuperación emocional: respirar antes de responder, tomar pausas breves, identificar lo que sentimos en momentos de tensión. No se trata de hacerlo perfecto, sino de hacerlo consciente.	
Por otro lado, también quiero recordar algo que forma parte de nuestra identidad institucional: nuestra imagen.	
La Personería es una entidad visible, respetada y representativa. La forma en que nos presentamos también convaria. Por eso, es importante cuidar detalles como:	
CLAVE: _____	
FECHA: _____	
YEROS: _____	
PAGINA: _____	
COPIAS DE ESTE DOCUMENTO SE ENVIARÁN AL: <u>SECRETARÍA DE PERSONERÍA MUNICIPAL</u> direccion@dosquebradas.gov.co personeria@dosquebradas.gov.co www.personeria@dosquebradas.gov.co	

 Personería de DOSQUEBRADAS	CODIGO: _____
	FECHA: _____
	YEROS: _____
	PAGINA: _____
Dosquebradas, 17 de marzo del 2020	
<ul style="list-style-type: none"> • Procurar una presentación sobria, limpia y profesional, acorde al rol que representamos. • Evitar prendas demasiado informales o con estampados poco acordes al contexto laboral, priorizando la neutralidad y el equilibrio. • Moderar escotes muy pronunciados o prendas excesivamente ajustadas, buscando siempre comodidad y practicidad en el entorno institucional. • Cuidar la presentación personal en general, incluyendo ropa en buen estado, higiene, accesorios moderados y una apariencia organizada. • Elegir prendas y calzado acordes al espacio laboral, evitando transparencias, piezas muy cortas o elementos con mensajes poco representativos, de manera que proyectemos respeto hacia la ciudadanía que atendemos. 	
No se trata de limitar nuestra expresión personal, sino de alinearnos con el rol que representamos. Y tranquilos... Tampoco es que nos estén pidiendo vestir en vestido de gala o algo así complicado de llevar a sí mismo —no es necesario—, pero sí mantener una presentación acorde al espacio y a la labor que realizamos.	
Finalmente, quisiera que fortalezcan esto como una invitación a seguir construyendo un equipo que no solo cumple con su labor, sino que también deje huella a través del trato digno, la sensibilidad y el respeto.	
Agradecemos sinceramente este espacio y espero poder aportar de forma respetuosa, cálida y en beneficio de todos.	
¡Feliz día!	
CLAVE: _____	
FECHA: _____	
YEROS: _____	
PAGINA: _____	
COPIAS DE ESTE DOCUMENTO SE ENVIARÁN AL: <u>SECRETARÍA DE PERSONERÍA MUNICIPAL</u> direccion@dosquebradas.gov.co personeria@dosquebradas.gov.co www.personeria@dosquebradas.gov.co	



4.2 Registro fotográfico del acompañamiento a la jornada del Viacrucis desarrollada como evento a la comunidad en el marco de la Semana Mayor en el municipio de Dosquebradas.

